ACOGE LICENCIA MÉDICA DOÑA CAROLINA RIQUELME ASTORGA, NUTRICIONISTA DEL CESFAM "DR. FEDERICO PUGA BORNE"

DECRETO Nº 746.-

CHILLAN VIEJO, 20 de Enero de 2012.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria; El Decreto Alcaldicio Nº 904 del 16.12.2008, mediante el cual se delega atribuciones en la Jefa del Departamento de Salud de Chillán Viejo o quién le subrogue.

CONSIDERANDO:

La Licencia Médica presentada por Doña **CAROLINA RIQUELME ASTORGA**, con fecha 20 de Enero de 2012, por 03 días, emitida por el Dr. Rolando Carrasco Rosenthal.

DECRETO

1.- ACOGESE la Licencia Médica Nº 2-36342964 de fecha 18 de enero del presente año, a Doña **CAROLINA RIQUELME ASTORGA,** Nutricionista del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne", por los días 18 al 20 de Enero de 2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
DEPTO. DE SALUD

MARINA BALBONTIN RIFFO
JEFA DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/FFV/CSN/lec
DISTRIBUCIÓN:
- Secretaría Municipal
- Departamento de Salud Municipal.